

LA REVISTA DEL NORTE

Diario independiente.

Propietario, Redactor en jefe y Responsable: ANTONIO DASTUGUE.

SANTOS DEL DIA.
 Juéves 15.—San Lucio y santa Cristina esclava.
 Viérnes 16.—Santa Adelaida emperatriz y santa Albina virgen mártir.

Condiciones

LA REVISTA DEL NORTE se publica todos los dias excepto los domingos.
 Suscripcion mensual adelantada en esta ciudad, \$1 50 centavos. Fuera de ella franco de porte \$1 75 centavos.
 Los números sueltos importan un real y los atrasados real y medio.



TESTIMONIO DE BOTICARIOS

Perry, Condado de Houston, Ga.
 Hemos usado el "Swift Syphilitic Specific" empleado en centenares de casos de sífilis, Reumatismo mercurial, Escrófula, etc. En todos los casos que fué empleado ha dado la más perfecta y permanente curacion.
 Hugh L. Denzard, Sam D. Eileo, juez Co. Cl. J. L. Warden, de la casa J. W. Lathrop y Ca. Savannah, Georgia, Ed. Jackson, escribano suplente en la Suprema Corte, Wm. Branson, Ed. Warren, J. W. Wimberly, J. C. Gilbert, Farmacéuticos, J. W. Mann, Tesorero del Condado, W. D. Pierce, Sheriff, C. C. Duncan, Day y Gordon.
 Copiarlo a las propiedades del remedio y a varios de los caballeros cuyas firmas aparecen en el anterior certificado. Spa todas personas respetables y de buena posicion social.
 A. H. COLQUITT,
 Gobernador de Georgia, [E. U.]
 EL SWIFT SPECIFIC COMPANY, Proprietarios, Atlanta, Georgia, [E. U.]
 Pídase una copia del "Young Men Friend."
EDUARDO BREMER,
 Agente.

Gran Encuadernacion

El que suscribe tiene el honor de ofrecer al público su taller de Encuadernacion, en la casa conocida por del teniente-coronel Ignacio Hernandez Sanchez, esquina de las calles número 2 y Zaragoza.—Desempeña toda clase de trabajos concernientes al ramo, á satisfaccion de los interesados.—J. E. Hernandez.

Tesorería Municipal DE MATAMOROS.

CORTE DE CAJA practicado en esta oficina del movimiento de caudales habido en el mes de Noviembre de 1881.

	DEBE.
Existencia del mes anterior.....	\$ 8 28
A diversiones públicas.—Enteró Esteban Alanis por licencia de cuatro bailes.....	20 00
A derecho del 1.37 p ^o municipal.—Recibido de la Aduana Marítima y fronteriza en todo el mes.....	3,537 76
A Juzgado de 1 ^o Instancia.—Recibido la renta del local que ocupa, correspondiente á los meses de Setiembre y Octubre.....	20 00
A devoluciones.—Recibido del Alcalde de la cárcel por alimentos dados al sargento Rafael Pontaza.....	15 75
A registro y degüello de reses.—Enteraron los siguientes por dicho derecho: José López Herrera..... 50 Leocadia H. de López..... 50 Rosa Gómez de Chapa.... 50 Calixto Cerda..... 50 Francisco T. Castañeda... 50 Recibido de la Presidencia el producto de dicho derecho en la Seccion 23.....	3 30
A multas.—Enteraron los siguientes: Luis Garza..... 4 00 Francisco Becerra..... 4 00	
A Colecturía del Estado.—Recaudado por derecho de traslacion de dominio en to-	

do el presente mes.....	82 00
A contribuciones municipales. Recaudado en todo el presente mes sobre giros mercantiles, industriales y profesionales etc.....	1,078 75
A Mercado público.—Su recaudacion en el mes.....	950 64
A Garita de Guadalupe.—Su recaudacion en el mes.....	317 02
A Garita de San Fernando.—Su recaudacion en el mes.....	144 38
A contribucion federal.—Recaudado en estampillas de dicha contribucion en todo el presente mes.....	598 90
Total.....	\$ 6,787 88

	HABER.
Por gastos generales.—Pagado por suscripcion á la <i>Enseñanza Objetiva</i>	\$ 9 00
Pagado á Santos Lerma por reparaciones hechas en la cárcel pública.....	5 00
Pagado á Antonio Dastugue por la publicacion de las actas del R. Ayuntamiento y Cortes de Caja de esta oficina, correspondiente á los meses de Octubre y el presente.....	30 00
Pagado al mismo por la impresion de 5,000 credenciales para las próximas elecciones municipales.....	20 00
Pagado por compostura de la pipa del Municipio.....	1 50
Pagado á Fernando Dávila, secretario del R. Ayuntamiento, para gastos de escritorio de la Secretaría, Juzgados etc. por el presente mes.....	25 00
Pagado al mismo para pro-	

veer de papel y demás útiles de escritorio á los ciudadanos que han de fungir como empaltronadores ó instaladores en las próximas elecciones municipales....	6 00
Pagado para gastos de escritorio de esta oficina y garitas en el presente mes...	5 00
Pagado á Donaciano Vazquez por compostura de 5 puentes.....	25 00
Pagado á Cayetano Avulos por la construccion de la bauqueta del Norte de la Plaza de Hidalgo.....	73 00
Pagado por estrienina y carne para el envenenamiento de perros.....	4 00
Pagado por suscripcion al <i>Municipio Libre</i>	2 25
Pagado á Secundino Espinosa por compostura de un cubo de la noria de la cárcel.....	1 50
Pagado á Agustín Miranda por la compostura del boggy del Municipio.....	20 00
Por Instituto Literario de San Juan.—Remitido la 3 ^a parte que le corresponde del 1.37 p ^o municipal, recibido de la Aduana Marítima y fronteriza en todo el presente mes.....	1,179 25
Por R. Junta de Instruccion pública.—Remitido la tercera parte que le corresponde del 1.37 p ^o municipal, recibido de la Aduana Marítima y fronteriza en todo el presente mes.....	1,179 25
Remitidote á b/c. de lo que se le adenda.....	150 00
Por alumbrado público.—Pa-	

pagado á F. G. Mugaerza por
 petróleo, bombillas, mechas
 etc., para el mes próximo
 pasado y el presente..... 128 57
 Pagado á J. S. y M. H.
 Cross el importe de 25 cajas
 petróleo..... 81 25
 Pagado al Comandante de
 serenios gratificación por
 compostura de faroles..... 5 00
 Pagado al mismo para lien-
 zo para el aseo de los mis-
 mos..... 5 00
 Pagado el importe de una
 docena de armazones de fa-
 roles..... 20 00
 Pagado el importe de diez
 galones aceite de manteca
 Por reconocimiento de heridos.
 —Pagado por conducción
 del Juez y asistencia á dar
 fé de tres cadáveres..... 6 00
 Pagado al Dr. L. Martínez
 por la inspección del cadá-
 ver de Manuel Cardona..... 10 00
 Por ornato.—Pagado por un-
 tara para los carrotones del
 tren de la limpieza..... 1 56
 Pagado el presupuesto de
 los mozos del mismo tren 48 00
 Por Hospital Civil.—Pagado
 á los Sres. Bremer y Scholtz
 por medicinas ministradas
 el mes próximo pasado.... 26 00
 Pagado á los mismos por
 medicinas ministradas en
 años anteriores..... 10 00
 Pagado el importe de los
 alimentos de los enfermos
 en el mes..... 170 39
 Pagado por varios útiles
 para dicho establecimiento 9 00
 Pagado por gastos de escri-
 torio..... 1 50
 Por devoluciones.—Pagado al
 C. F. F. Mireles por devolu-
 cion de una licencia de un
 baile público, según acuer-
 do del R. Ayuntamiento fe-
 cha 28 del actual..... 10 00
 Por cárcel pública.—Pagado el
 importe de los alimentos de
 los presos y gastos menores
 en el mes..... 232 78
 Pagado á Francisco Sula-
 zar el importe de varios úti-
 les para la cárcel..... 4 00

Por forrages.—Pagado al Co-
 mandante de policía el im-
 porte de estos en el mes... 61 00
 Por sueldos de empleados.—Pa-
 gado el presupuesto de los
 empleados municipales y
 honorarios de los recauda-
 dores del Mercado y garitas 2,284 40
 Por Colecturía del Estado.—
 Remitido lo recaudado por
 derecho de traslación de do-
 minio en el presente mes 82 60
 Por contribucion federal.—Re-
 mitido á la Jefatura Super-
 ior de Hacienda en estam-
 pillas canceladas de dicha
 contribucion 598 90
 Por honorarios.—Pagado al C.
 Tesorero Municipal sus ho-
 norarios al 2½ p^o sobre
 \$6,098 10 es. que importó la
 recaudacion en el mes 152 45
 Existencia 88 73
 Total..... \$ 6,787 88
 H. Matamoros, Noviembre 30 de
 1881.—E. de los Santos Coy.—V^o B^o,
 García Cavazos.—V^o B^o, A. C. Muñoz.

CRONICA MUNICIPAL.

Sesion extraordinaria del Lunes 5 de
 Diciembre de 1881.
 Presidencia del C. Pedro A. G. Cavazos.
 A las diez y media de la maña
 na se abrió la sesion con asisten-
 cia de los Sres. Morales, Senze-
 neu, Marengo, Cavazos Hale, Mu-
 ñoz Fonnegra, García López, Bou-
 chard y Barrero Carrillo.
 Se aprobó por unanimidad el
 acta de la ordinaria anterior, ce-
 lebrada el 2 del actual, y el Presi-
 dente mandó dar lectura á una
 comunicacion del Tesorero Muni-
 cipal én que, manifestando las nue-
 vas dificultades que se han susci-
 tado en la circulacion de la mone-
 da provisional, con motivo de la
 última disposicion relativa de la
 Secretaría de Hacienda y Crédito
 público, consulta cuál es la que
 debe recibir en la oficina de su
 cargo.

Tomada en consideracion y des-
 pues de una razonada deliberacion
 en que tomaron parte todos los
 municipales presentes, se acordó,
 con anuencia del Gobernador
 Constitucional del Estado á quien
 se consultó en el acto por medio
 de una comision compuesta de los
 Regidores Senzeneau, Marengo,
 Muñoz Fonnegra y B. Carrillo,
 que la Tesorería Municipal no re-
 ciba en lo sucesivo y hasta nueva
 órden, sino es la del cuño de águi-
 la comun y corriente, y que la pe-
 queña existencia que tiene en caja
 de la que hoy se desecha, la ven-
 da con el menor descuento posi-
 ble.

Con lo expuesto se dió por ter-
 minada la sesion, sin haber concu-
 rrido los Sres. Fragoso, Strother,
 Longoria y Cárdenas, el último
 con licencia.

Es copia de su original que cer-
 tifico. Secretaria del Ayuntamien-
 to Constitucional de la H. Mata-
 moros, Diciembre 5 de 1881.—F.
 Dávila, Srío.

GACETILLA.

Cosas del dia.—El conoci-
 do autor del anónimo que vió la
 luz en *El Progreso* del viérnes úl-
 timo, pretendiendo impugnar lo
 que dijimos en nuestro número
 573, llena más de cuatro columnas
 del apreciable decano, como si mu-
 cho escribir bastara á destruir los
 hechos.

Pasamos por alto los raros argu-
 mentos que hemos destruido en
 otros números, las suposiciones in-
 fundadas, propias de los que juz-
 gan á los demas de tan raquíuticos
 sentimientos como ellos, y dejare-
 mos tambien á un lado todo lo in-
 sustancial de esa carta, para ocu-

parnos de lo principal; advirtiend-
 do que, aunque ya pasó la eleccion
 de Ayuntamiento de C. Victoria,
 solo contestamos para ratificar lo
 que ántes sostuvimos.

Dice el anónimo que los ciuda-
 danos que pidieron la reeleccion
 de Rangel, suscribieron la acta sin
 rennirse: que esos señores no son
 del pueblo de C. Victoria (pala-
 bras textuales): que si bien varios
 de los que asistieron á la reunion
 de la "Sociedad Política," suscri-
 bieron la postulacion del General
 Gonzalez, aún no eran miembros
 de aquella, y que por consiguiente
 LA REVISTA se ha equivocado al
 suponer que los mismos nombres
 de los antiguos rangelistas se ha-
 llan al calca de la postulacion
 presidencial.

A esto, objetaremos lo siguien-
 te:

Reunidos ó no los que pedian
 la eleccion de Rangel, poco impor-
 ta, puesto que firmaron la acta,
 como asegura el mismo escritor
 anónimo; de lo que, por angas ó
 por mangas, resulta que se postro-
 ron á los piés del poder, viniendo
 á solicitar su ayuda en un acto
 electoral.

Se aparta tambien de la verdad
 el escritor embozado, al afirmar
 que no son del pueblo de C. Vic-
 toria los que suscribieron la acta
 relativa al Sr. Rangel; advirtiéndo-
 le que solo bajo la máscara pu-
 do asentar esa afirmacion, como
 otras innumerables inexactitudes
 de que se hallan plagados sus es-
 critos, y estamos seguros que no
 lo sostendrá bajo su firma, en el
 mismo periódico ó en otro cual-
 quiera.—Le damos medio de oro.

En cuanto á lo de que algunos
 de los antiguos rangelistas, aun-
 que cuando firmaron la postula-

cion del General Gonzalez, no eran aún miembros de la "Sociedad Política," tampoco tiene nada que ver, porque de todas maneras resulta que buscaron la sombra de arriba, para que Rangel fuese presidente municipal el año entrante.

Respecto de lo último podemos asegurarle al señor del antifaz, que LA REVISTA no ha sido ligera al suponer que varios firmantes del acta referente á Rangel firmaron la postulacion del General Gonzalez; porque basta con leer la acta aludida y la postulacion, para ver muchos nombres de la primera en la última.

Lo que ha querido el autor es deavanecer el hecho de que los firmantes del acta alusiva al Sr. Rangel y que suscribieron la postulacion del General Gonzalez, hayan sufrido la transformacion de que hablamos en otro número.

A esto, advertiremos que esa transformacion es un hecho imposible de destruir, reconocido por la mismo "Sociedad Política," por confesion implícita hecha en carta que dirige á la redaccion de *El Progreso*, y que vió la luz últimamente; pues en esa carta y en otros escritos del llamado *Gran Cuadro* 6 del escritor anónimo, se dice que esas varias personas querian al Sr. Rangel de presidente, porque no se sentian con la abnegacion necesaria, en aquel entonces, para elegir otra persona, y que si despues escogieron á otra fue porque ya estaban en aptitud de proceder por voluntad propia.

Si esto no pone de manifiesto que hubo una transformacion en las personas aludidas; entonces, confesamos que LA REVISTA fue ligera.

Pero como ese hecho no tiene

otro nombre si no es el de mudanza, no hemos dicho más que la verdad, que mudanza ó transformacion viene siendo lo mismo.

Ya ve nuestro anónimo contrincante que no hay tal ligereza; que nadie ha hecho alusion al pueblo victorense; que no ha habido plagios de nombres, y que solo se referia *La Revista* á varios ciudadanos; por consiguiente, nada tiene que perdonarle el escritor anónimo ó sea *El Grandísimo Cuadro*.

Por lo demas, concluida la cuestion electoral de C. Victoria, que dió margen á esta discusion, y triunfante la candidatura del C. Guerrero, ponemos punto á la lid emprendida; advirtiéndole que si se nos obliga á seguir esgrimiendo la pluma, solo aceptamos el combate sosteniendo este punto, que es el único que debe discutirse en lo sucesivo:

"No ha sido el elemento independiente el que venció en C. Victoria"

Si se acepta bajo esa condicion, empuñando la pluma sin antifaz, como de la mano, para probarle que no somos embusteros, lo llevaremos á un terreno tan limpio y despejado, que verá claramente la verdad que entraña esa afirmacion; sirviéndole de base para que pronuncie su última palabra sobre el carácter que viene atribuyéndole á este periódico ó, como diria nuestro contrincante, *para dar la sentencia definitiva*.

Famoso aleman.—Hace poco que murió uno en Bleamister, Illinois, que poseia dos millones de pesos, y que legó esta cuantiosa fortuna á un amigo que le habia causado graves males, pero bajo la condicion de que llevará toda su vida un traje compuesto

de levita y pantalon de color azul celeste y chaleco verde.

El corte debia ser el que se usó á principios del siglo XIX.

El favorecido tiene tres meses para resolverse; si acepta tendrá sobre sí el ridículo, si rehusa perderá dos millones de pesos.

El X Congreso.—Hoy, á las diez del dia, conforme á la Constitucion, debe clausurar su último período de sesiones.

Durante estos últimos meses expidió varios decretos, entre ellos, los que subvencionan la apertura de un camino, á algunas juntas de instruccion pública, aumentando las subvenciones de otras.

Lo del Sauto.—Decididamente ha quedado aprobado el contrato celebrado entre el Ejecutivo y el Sr. Mariano del Conde, relativo á lo que adeuda al Erario del Estado la Hacienda del Sauto

Segun los términos del contrato, el Sr. del Conde entregará 35 sitios; pagando ademas, en plata efectiva, las contribuciones causadas el año próximo pasado y el presente.

Plan de Arbitrios.—El de este puerto quedó de segunda lectura en la sesion celebrada ayer por el Congreso.

Ya sospechábamos y así lo expusimos, que esta cuestion vendria á resolverla el nuevo Congreso.

Diputacion Permanente.—Conforme á las reglas establecidas fue nombrada ayer la de la Legislatura del Estado, formándola los diputados que en seguida se expresan:

Presidente, J. Zubinga.
2º Vocal, S. Sayas.
Secretario, M. Cruz.
Suplente, Sta. Mª de la Garza.

Ley de hacienda.—El año entrante, segun decreto de la Legislatura, regirá la ley de 1875 tal como fue expedida.

Queda, pues, derogado el decreto que facultó al Ejecutivo para aumentar las calificaciones; lo que celebramos, porque así lo exigia el estado actual que guarda la propiedad raiz en esta entidad federativa.

"El City of Mérida."—La tarde de anteayer salió este vapor de Veracruz, segun aviso que recibió el Agente, y debe fondear mañana frente á Bagdad.

A su bordo vienen nuestros amigos Sres. Lauro Cavazos, Pedro Argüelles y otros pasajeros.

\$109,000 y pico.—A esta suma asciende el presupuesto del Estado para el año entrante; siendo de advertir que las partidas aumentadas, son de instruccion pública y mejoras materiales.

De interés.—Se vende una cama de fierro, nueva, con adornos de laton; un catre de fierro, medio uso, dos colchones grandes, uno chico, dos catres con arnezon; sillones mecedores, con asiento de rejilla; mesas, rinconeras, aguamaniles, trastero y otros efectos de casa; todo en buen estado, á precios módicos y al contado.

Esta imprenta informará.

Convocatoria.

R. Junta de Instruccion pública de la Municipalidad de Matamoros.

Próximo á terminar el actual contrato de arrendamiento de los Vados del Rio Bravo, denominados de "Santa Cruz" y "Paredes," esta R. Junta en sesion ordinaria de ayer ha tenido á bien acordar se expida la presente convocatoria para el del año venidero de 1882; advirtiéndose que el remate correspondiente tendrá lugar en el Salon Municipal de esta ciudad á las once de la mañana del dia veintiuno del corriente mes; que fluará en el mejor postor, partiendo de la suma de \$550 quinientos cincuenta pesos mensuales, inclusa la contribucion federal, y que las condiciones del contrato serán las mismas que las de el del presente año; las cuales estarán á la vista, desde hoy, en la Presidencia de la propia Junta.

H. Matamoros, Diciembre 13 de 1881.
—Pedro A. G. Cavazos.—José Morales, Srío

AVISO

Aduana Marítima y Fronteriza de Matamoros.

El Tesorero General de la Federación, en telegrama fecha 29 de Noviembre último, me dice lo que sigue: "Por disposición de la Secretaría de Hacienda se autoriza a vd. para que reciba del anticipo de esa plaza un anticipo de sesenta y cinco mil pesos en moneda fisa y provisional, la que tenga vestigio de caño por su valor normal y de la que sea enteramente recibirá las pesetas por veinte centavos; las reales por diez centavos y los medios por cinco centavos; en el concepto de que conservará val. un seguro depósito a disposición de la Secretaría de Hacienda, del expresado anticipo en la clase de moneda dividida, pues el objeto es que no revista a circular; entendiéndose por moneda provisional la que se usó en los años de moneda de Chihuahua en los años de 1811 a 1814, en Durango, de 1811 a 1821; en Guasajuato en 1813, 1813 y 1821; en Guadalupe, de 1812 a 1815, 1815 y 1821; en Sonora, de 1810 a 1812, y en Zacatecas, de 1810 a 1821; así como la moneda emitida por los independientes, una que tiene la marca "P. V." (Provisional Valladolid) la señalada en Oaxaca por los años 1811, 1812, 1813 la moneda de "Araucos," de 1811 a 1815, con las marcas "Sad" y "Provisional Oaxaca;" y de Chiapanango con la leyenda Congreso Americano, y la de Zacatlan, que tiene una "O." en que están inserta las letras "S. N. R."

En pago del anticipo expresado este aduana expedirá a los interesados, no considerando admisibles en un tanto por ciento (20%) los derechos que directa ó indirectamente causen en esa misma aduana, pagándose el saldo por cuenta restante en moneda de papel.—H. E. D. L. E., Zapalapa, en rúbrica."

Lo que se hace saber al comercio de esta plaza para su conocimiento y a fin de que los interesados se presenten desde luego en esta aduana con las monedas de que habla el anterior párrafo, para extenderles los certificaciones de anticuaciones, a que se refiere el mismo.

H. Matamoros, Diciembre 2 de 1881.
—P. A. D. A., G. Fernandez.

HOTEL DE LA FRONTERA.
BARRIE ABADIE, propietario.
Prontitud en el despacho.—Reservas.
vinos.—Excedente este.
PLAZA DE LA MARKET.
Brownsville, Texas.

OBJETIVO.

En la acreditada Botica de G. BRAYDA se dispensa a las personas que gustan con un ejemplar, impreso, en el que se explica claramente el modo de aplicar, en los diversos casos, el

MARAVILLOSO EMPLASTO DEL PAVACCIO.

PREPARADO POR YOSKINLI.

La gran reputación que goza este linimento está ramélla en toda Europa, y los resultados obtenidos decidieron a emprender su preparación, no obstante las muchas dificultades que presenta, por no privar a los dolientes de esta incomparable medicina, por la que no hay casi ninguna enfermedad externa que no se cure.

- PROPIEDADES DE ESTE EMPLASTO.
- 1.º Modifica y cura cualquier clase de llagas, aun las en estado de gangrena; hace renacer la carne impidiendo la corrupción.
 - 2.º Quita la inflamación en cualquier parte del cuerpo, aplicando la cantidad suficiente para cubrir la parte afectada.
 - 3.º Sana los tumores, erisipela y las glándulas.
 - 4.º Cura maravillosamente el cáncer y las fistulas.
 - 5.º Extrae el veneno de los animales rabiosos y ponzoñosos, siendo piquete de víboras, escorpiones, tarántulas ó de otros animales semejantes, se abre el piquete con una aguja antes de aplicar el emplastro.
 - 6.º Sana toda clase de heridas, aun las producidas por armas de fuego, sacando el hierro, plomo y artillos de huesos rotos.
 - 7.º Cura radicalmente las escrófulas, tumores de la cabeza.
 - 8.º Cura toda clase de úlceras y almorrinas, interiores ó exteriores, pudiéndose quitar para hacer las necesidades corporales, y volviéndose a poner después.
 - 9.º Aplicado por algun tiempo, es excelente para las fiebres lacrimales.
 - 10.º Sana los divites, uñeros ó panadillos.
 - 11.º Estanca la sangre de una herida aplicándolo caliente.
 - 12.º Quita los ardores y cura las quemaduras, aplicándolo después de lavada la parte quemada con una solución de un día cucharada de sal de mar, en dos cucharadas de vinagre tibio.
 - 13.º Limpia y cura maravillosamente la gangrena, evitando con su aplicación las operaciones y amputaciones, sean de piernas, brazos ó otros miembros.
 - 14.º Cura las úlceras y sarabates de los pechos de las señoras: en el segundo caso, si el tumor no es muy abierto, se favorecerá la abertura con cataplasmas amolientes de leche y maiz ó pan con leche, antes de aplicar el parche.
 - 15.º Este emplastro, según las experiencias, sirve para una multitud de males.
- Se vende únicamente en la **BOTICA DE G. BRAYDA.**

"EL CAZADOR"

FONDA Y TRM-PIN-ALELL.
Se ha vuelto a abrir este establecimiento.—Se recomienda su especial asno y prontitud en el servicio, como también algunos platos de buen gusto como el bacalao a la Vizcaína y costillas a la baronesa, que se encontrarán las juetas y decimicos.—Se admiten abonos, y se les servirá dentro ó fuera del local, según la demanda.—En esta casa habrá siempre los mejores vinos de la plaza.
H. Matamoros, Octubre 30 de 1881.—Pedro Fernandez.

Vapores Correos.



NEW YORK, HAVANA AND MEXICAN MAIL STEAMSHIP LINE.

Los vapores de esta línea salen de Nueva Orleans cada tres semanas para Veracruz, haciendo allí conexión con el ferrocarril para la ciudad de México, y con los vapores de la misma línea para Prosera, Guaymas y Progreso en el seno mexicano, como también para la Habana y Nueva York.

Tocan en Bagdad, Tampico y Tuxpam de ida y vuelta, debiendo salir el próximo vapor de Bagdad.

Para Nueva Orleans el día 16 de Diciembre.
Para Veracruz el día 27 de ídem.

Precios de pasaje.

	Primera.	Segunda.
Para Nueva Orleans	\$ 40 00	\$ 20 00
" Tampico	" 20 00	" 15 00
" Tuxpam	" 20 00	" 20 00
" Veracruz	" 40 00	" 30 00

Pagaderos en pesos de moneda mexicana.

18.-ag

PARCHIE POROSO.



SEABURY y JOHNSON.

Este artículo es una unidad sobre todo otro para el paciente. Opera más prontamente y es más positivo en su acción, y contiene el más poderoso para destruir y curar todos los trastornos de la piel, y así cuando otros fallan, uno lo cura. En los Estados Unidos, se vendió en 1876 y en París en 1878, los más acreditados los más premios y a la vez los más medallas.

Estos parches (stickers) de Seabury y Johnson son especialmente recomendados para los siguientes casos:

DEBILIDAD DEL ESPIGAZO,

y de los Nerves. Sufrimiento de los Nerves, Hemiclisis, Sarcina, Lepra, Afecciones del Corazón, Incuraciones de los Nervios, Fiebre, etc. Este artículo cura los trastornos de la piel, y así cuando otros fallan, uno lo cura. En los Estados Unidos, se vendió en 1876 y en París en 1878, los más acreditados los más premios y a la vez los más medallas.

ADVERTENCIA.

La marca CAPSINE es una marca registrada para el producto en el país de origen. Este artículo de Seabury y Johnson es un artículo de marca registrada y no debe ser imitado. Se vende únicamente en la Botica de G. Brayda.

UNICO AGENTE

En Monterey, H. Matamoros, y Brownsville, Texas, EDUARDO BREMER.

Tip. de LA REVISTA DEL NORTE, calle de Bravo, número 34.

GASPAR A. LYNCH, Agente.

CITACION JUDICIAL.

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de 4 50 centavos.)
De conformidad con lo dispuesto por auto fecha diez y seis del actual, proveído en el expediente número 1,468 sobre aprehension de cuatro bultos de efectos, hecha por empleados del Contrabando a las órdenes del C. Teniente Anastasio Cantó el día 4 de Octubre último, en el charco del "Gusfolote," Jurisdicción de la villa de San Fernando, se cita a quienes se consideren con derecho a dichos efectos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, por sí ó por poder, dentro del término de quince días que al efecto se les fija, contados desde la primera publicación de este aviso, apercibidos de que de lo contrario se les declarará rebeldes si no lo verifican; entendiéndose las diligencias que a ellos conciernan con los Estados del Tribunal.

H. Matamoros, Noviembre veintiseis de 1881.—Pedro R. de Alba, Srío.

CITACION JUDICIAL.

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de 4 50 centavos.)
De conformidad con lo dispuesto por auto fecha de ayer, proveído en el expediente número 1,471 sobre aprehension de dos bultos de mercancías extranjeras, verificada el 20 de Noviembre último por empleados del Resguardo de esta aduana, y un paquete de firmas federal de esta aduana, en un punto despoblado inmediato al rancho de "Las Vacas," de esta jurisdicción, se cita a quienes se consideren con derecho a dichos efectos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por sí ó por poder, dentro del término de veinte días, contados desde la primera publicación de este aviso, apercibidos de que de lo contrario se les declarará rebeldes si no comparecen, apercibidos al juicio por todos los trámites hasta su conclusión y entendiéndose las diligencias que a ellos conciernan con los Estados del Tribunal.

H. Matamoros, Diciembre 8 de 1881.—Pedro R. de Alba, Srío.